

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1098

SANTIAGO, 8 de agosto de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en el artículo 10°, N° 4, del D.S.250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario que el Museo Nacional de Bellas Artes adquiriera obras de arte para desarrollar su colección patrimonial.
- 2.- Que, don Gustavo Salvo Pereira, cédula de identidad N° 7.489.501-8, proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Nacional de Bellas Artes la especies que se detallan a continuación, de su propiedad, lo que acredita mediante declaraciones juradas que se adjunta a esta Resolución:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Grabado: "La dormida" Fecha de creación: 1961. Técnica/Material: Grabado en papel japonés con la técnica linóleo número 4/4 P.A. Autor: Juana Lecaros. Dimensiones: 20 cm x 25 cm.
1	Pintura Óleo sobre tela: "El run run" Fecha de creación: ca. 1950. Técnica/Material: Óleo sobre tela. Autor: Pedro Lobos. Dimensiones: 40 cm x 35 cm.

- 3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta de Reunión del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Nacional de Bellas Artes y en los informes técnicos de la Encargada de Colecciones, doña Eva Cancino Fuentes, ambos documentos debidamente firmados y adjuntos a la presente resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dicho material patrimonial, siendo un real aporte para la Colección del Museo Nacional de Bellas Artes.

- 4.- Que, el precio total de las obras señaladas es por la suma de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos) exentos de IVA, monto que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Nacional de Bellas Artes.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con don Gustavo Salvo Pereira, cédula de identidad N° 7.489.501-8, por la compra de las obras de arte señaladas en el considerando del Numeral 2, por la suma total de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos) exentos de IVA.
- 2.- **REGÍSTRENSE** las obras adquiridas e incorpórense en el inventario del Museo Nacional de Bellas Artes, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en un plazo no superior a 90 días corridos.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04 y asignación 003, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2023.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE;

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/YDL/JAIL/MRC/VBZ/ABU/mab

DISTRIBUCIÓN:

- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- DPP. Departamento de Administración y Finanzas.
- DPP. Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Departamento. de Transparencia Institucional.
- Oficina de Partes, SERPAT.